

Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM nº 38 DE 22 DE FEBRERO DE 2019)

CATEGORÍA:	COCINEROS
SISTEMA:	PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA PRIMERA PRUEBA (PRUEBA TEÓRICA) DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS

Realizada con fecha 20 de octubre de 2019, la primera prueba (cuestionario de respuestas alternativas) de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en la Categoría y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la primera prueba (cuestionario de respuestas alternativas) de la fase de oposición:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF	CALIFICACIÓN
BELMONTE	AGUILAR	JOSE MANUEL	***7891**	23,7500
MARTINEZ	DIAZ	MARIA EUGENIA	***4837**	22,6250

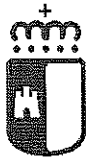
2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 20 puntos (40 preguntas netas correctas) según ha acordado este Tribunal de conformidad con la Base 8 y el Anexo II (Base específica 1.1. a) de la Resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen consideración de "no aptos" y quedan excluidos del proceso selectivo.

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la segunda prueba (situacional) a las 9:30 horas del día 18 de enero 2020, en el I.E.S. "Universidad Laboral", en el Departamento de Hostelería y Turismo (frente a la cafetería del centro), sito en la Avenida de Europa, nº 28 de Toledo, según se detalla a continuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF
BELMONTE	AGUILAR	JOSE MANUEL	***7891**
MARTINEZ	DIAZ	MARIA EUGENIA	***4837**

4º.- Se informa a lo/as aspirantes, que deben presentarse a la prueba situacional con la indumentaria de trabajo; y que, si lo desean, podrán llevar un juego de cuchillos, en caso contrario el Tribunal se lo proporcionará.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas presentadas a esta primera prueba y consideradas no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1,



Castilla-La Mancha



121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a 23 de diciembre de 2019.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Fdo. Luisa Ramírez Cano.